ACUERDO CUARTO ADOPTADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE UNIDAD DE MERCADO (SEGURIDAD INDUSTRIAL, REGISTRO INDUSTRIAL Y CONTROL DE MERCADO) EN SU REUNIÓN DEL DÍA 05/11/2024

CUARTO: Evaluación de las atribuciones de las titulaciones universitarias habilitantes:

En relación con las profesiones reguladas en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura, tras haber evaluado de manera sistemática tanto las disposiciones que regulan sus atribuciones profesionales como las disposiciones que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de cada una de dichas profesiones, en conexión con las materias reguladas en los diferentes reglamentos de seguridad industrial, se muestra en la siguiente tabla el resultado de dicha evaluación.

Los efectos del resultado de la evaluación que se muestra en dicha tabla son los siguientes:

1. Se considera que las titulaciones habilitantes para una profesión regulada concreta otorgan competencia para la redacción, firma y dirección de proyectos y obras relacionados con las materias incluidas dentro del ámbito de aplicación de un reglamento de seguridad industrial si dicha profesión regulada ha sido evaluada positivamente para el reglamento en cuestión. Con las limitaciones que, en su caso, se indican en la referida tabla.
2. Las titulaciones que, conforme al punto 1 anterior, se consideran habilitantes para la firma y/o dirección de proyectos y obras relativas a un reglamento de seguridad industrial, se consideran asimismo habilitantes para ejercer la dirección técnica de una empresa instaladora, mantenedora, conservadora o reparadora regulada en dicho reglamento.
3. Las titulaciones que, conforme al punto 1 anterior, se consideran habilitantes para la firma y/o dirección de proyectos y obras relativas a un reglamento de seguridad industrial, se consideran asimismo habilitantes para ejercer las profesiones de instalador y/o mantenedor reguladas en dicho reglamento.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS HABITUALES EN EL ÁMBITO DE LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Profesión regulada	**RPCI**	**RSCIEI**	**RSIF**	**REP**	**RAPQ**	**RBT**	**RAT RLAT**	**RGAS**	**RPPL**	**RAE**
Arquitecto *Sólo en caso de tratarse de instalaciones fijas de instalaciones fijas de un edificio, su equipamiento propio o elementos de urbanización adscritos al mismo.	SÍ*	SÍ*	NO	NO	NO	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ*
Ingeniero Aeronáutico	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ingeniero Agrónomo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ingeniero de Montes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ingeniero Industrial	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ingeniero Naval y Oceánico	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ingeniero Telecomunicación	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Ingeniero de Minas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Arquitecto Técnico *Sólo en caso de tratarse de instalaciones fijas de instalaciones fijas de un edificio, su equipamiento propio o elementos de urbanización adscritos al mismo.	SÍ*	SÍ*	NO	NO	NO	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ*
Ingeniero Técnico Aeronáutico *Sólo especialidad Aeropuertos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*
Ingeniero Técnico Agrícola *Sólo especialidad industrias agrarias y alimentarias	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ*	SÍ
Ingeniero Técnico Forestal	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ*	SÍ
Ingeniero Técnico Industrial										
Mecánica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Eléctrica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Química Industrial	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ingeniero Naval y Oceánico	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*
Textil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*
Electrónica industrial	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*
*Limitado a las insdustrias o instalaciones mecánicas, químicas o eléctricas cuya potencia no exceda de 250HP y la tensión de 15KV (66KV cuando las instalaciones se refieran a las líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica).										
Ingeniero Técnico de Minas Todas las especialidades	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Ingeniero Técnico Naval *Solo especialidad Propulsión y servicios del buque	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*
Ingeniero Técnico de Obras Públicas *Solo especialidad Construcciones civiles	SÍ*	SÍ*	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ*	SÍ*
Ingeniero Técnico de Telecomunicación Todas las especialidades	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Ingeniero Técnico en Topografía	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO